

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES**



Resolución Directoral N° 162 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 16 JUN 2014

VISTO:

Resolución Directoral N° 231/2007-INADE-PBPT-8701 de fecha 16 de octubre de 2007; Acta de Recepción de Obra de fecha 03 de octubre de 2008; Resolución Directoral N° 020/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 26 de enero de 2009; Acta de Transferencia de Obra N° 0017/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 06 de junio de 2014; Informe N° 056/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF.GLHCE de fecha 10 de junio de 2014; Oficio N° 183/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 10 de junio de 2014; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 231/2007-INADE-PBPT-8701 de fecha 16 de octubre de 2007, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de Obra: "Construcción de Pozo Tubular y sistema de riego sector Chacritas II – Pampas de Hospital";

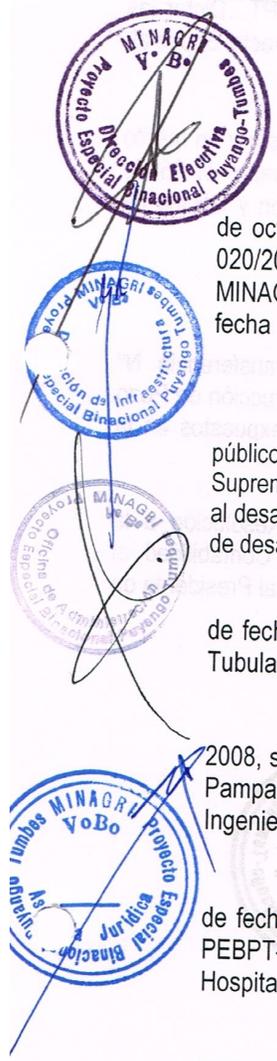
Que, a través del Acta de Recepción de Obra de fecha 03 de octubre de 2008, se procedió a recepcionar la Obra "Construcción de Pozo Tubular y sistema de riego sector Chacritas II – Pampas de Hospital", contándose con la presencia del Comité encargado de la recepción de dicha obra, e Ingeniero Inspector e Ingeniero Residente de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 26 de enero de 2009, se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato de Obra N° 007/2007-INADE-PEBPT-8701 de la Obra: "Construcción de Pozo Tubular y sistema de riego sector Chacritas II – Pampas de Hospital";

Que, a través del Acta de Transferencia de Obra N° 0017/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 06 de junio de 2014, suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representado por el Director Ejecutivo, Ing. Luis López Peña, el Director de Infraestructura, Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez, y por la otra parte, el Presidente de la Comisión de Usuarios Becerra, Sr. Jenner Enrique Fox Vilela; en el lugar de la Obra "Construcción de Pozo Tubular y sistema de riego sector Chacritas II – Pampas de Hospital", se efectivizó la Transferencia de ésta a los Usuarios;

Que, mediante Informe N° 056/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF.GLHCE de fecha 10 de junio de 2014, el encargado de la Liquidación y Transferencia de Obras del PEBPT, remite al Director de Infraestructura del PEBPT, el Acta de Transferencia de Obra N° 0017/2014-MINAGRI-PEBPT-DE recomendando que sean derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su trámite respectivo con la finalidad que la Oficina de Administración rebaje el importe de S/. 295,718.72 correspondiente a la Cuenta Contable 1501 Construcción y Estructuras, Sub Cuenta 1501.03 Estructuras, de los estados financieros de la entidad;

Que, a través del Oficio N° 183/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 10 de junio de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, alcanza el Acta de Transferencia de Obra



Resolución Directoral N° 62/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

N°0017/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, para su respectiva aprobación, teniendo en consideración lo expuesto por el encargado de la Liquidación y Transferencias de Obras en el Informe N° 056/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF.GLHCE;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "Son funciones del Director Ejecutivo del PEBPT...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

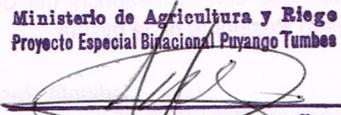
Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 017/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 06 de junio de 2014, correspondiente a la Obra "Construcción de Pozo Tubular y sistema de riego sector Chacritas II – Pampas de Hospital"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Ministerio de Agricultura y Riego, así como al Presidente de la Comisión de Usuarios Becerra, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo

